



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 24/10/2025.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-103897-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 76/2025 - RAF 109, por la solicitud de contratación de póliza de seguro para los niños, niñas, adolescentes y personas mayores que asisten a las distintas instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia M. B. C. y J., por una cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) personas totales por un periodo de doce (12) meses.

Que en el número de orden 2 obra Nota Fundada N° 152/2025 mediante la cual el Director de Administración S. N. A. y F., solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 3 obra autorización expresa de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia Zona Sur para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 76/2025- RAF 109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada, N° 58/21 y N° 128/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.BC.J. N° 751/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 76/2025 – RAF 109, para la contratación de póliza de seguro para los niños, niñas, adolescentes y personas mayores que asisten a las distintas instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia M. B. C. y J., por una cantidad de doscientas cuarenta y nueve (249) personas totales por un periodo de doce (12) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 76/2025 – RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC011, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F N° 85 / 25.-

MBCyJ
M.S.
T.C.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia